



GLOBAL
NETWORK
INITIATIVE



INVERSIONISTAS

QUIÉNES SOMOS

Global Network Initiative (GNI, por sus siglas en inglés) es una organización multisectorial que reúne a expertos (tales como académicos independientes o sin afiliación, así como profesionistas en el ámbito tecnológico), instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas de tecnología e **inversionistas** a nivel global para proteger y fomentar los derechos a la libertad de expresión y la privacidad en el sector tecnológico. GNI promueve dicho trabajo colaborativo al establecer un estándar global para la toma de decisiones responsable de las empresas y evaluar de manera independiente los compromisos asumidos por las mismas, así como fomentar el diálogo confidencial entre miembros y lanzar comunicados multisectoriales en respuesta a restricciones y exigencias gubernamentales. **Consulte la lista completa de los miembros y observadores.**

RELEVANCIA DE GNI

Los gobiernos a nivel global tienen cada vez más injerencia en la gobernanza del Internet, dado que enfrentan desafíos en constante evolución relacionados a la aplicación de la ley, la seguridad nacional, y la protección de los derechos humanos en la era digital. Esto resulta en un mayor escrutinio hacia las empresas tecnológicas proveedoras de plataformas digitales, redes, y servicios de interacción en línea. Diariamente, las empresas tecnológicas toman decisiones sobre el almacenamiento de datos, la venta o el otorgamiento de licencias tecnológicas y la respuesta a solicitudes de acceso a la información, o restricción de la misma, a entidades gubernamentales. Estas decisiones afectan directamente el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad de miles de usuarios. GNI proporciona lineamientos a las empresas tecnológicas, con base en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, para evaluar y responder ante estas situaciones.

GNI juega un papel estratégico en el ecosistema tecnológico, al ofrecer soluciones inclusivas a problemas complejos y fortalecer la capacidad colectiva para proteger y promover los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión.

IMPLEMENTACIÓN DE LA MISIÓN

GNI implementa su misión mediante el aprendizaje mutuo, la incidencia en políticas públicas y el desarrollo de un marco para la toma de decisiones responsable por parte de las empresas, junto con un mecanismo de rendición de cuentas único en el sector tecnológico. Específicamente al:

> **ESTABLECER** un estándar global para la libertad de expresión y la privacidad en el sector tecnológico a través de los **Principios de GNI sobre Libertad de Expresión y Privacidad.**

> **APOYAR** a las empresas tecnológicas en el establecimiento de políticas y procedimientos que garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos, particularmente en materia de privacidad y libertad de expresión.

> **PROMOVER** la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas y procedimientos de las empresas afiliadas a través de las evaluaciones periódicas realizadas por expertos independientes.

> **FOMENTAR** un espacio multisectorial distintivo y seguro que facilite el aprendizaje mutuo y el debate constructivo sobre temas sensibles.

> **INCIDIR** colectivamente en la formulación y aplicación de leyes y políticas públicas para la protección efectiva de los derechos, incluyendo la prevención de interrupciones en los servicios de Internet y la gestión responsable de la remoción de contenido extremista, siempre considerando el respeto al derecho a la libertad de expresión.



COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE GNI

GNI aspira a reflejar la diversidad global en cada uno de sus cuatro grupos. A través de roles específicos, estos grupos impulsan el cambio promoviendo los Principios de GNI y trabajando conjuntamente por los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL,

entre las que se incluyen grupos defensores de los derechos humanos y de la libertad de prensa, aportan valiosa experiencia en materia de derechos humanos, además de una conexión directa con la población en general a nivel global.

LAS EMPRESAS realizan evaluaciones independientes sobre la implementación de los Principios de GNI, informando periódicamente sobre sus avances. Dichas evaluaciones proporcionan información valiosa sobre la operacionalización de sus compromisos en materia de derechos humanos, incluyendo mecanismos de aplicación de la ley, así como los desafíos que enfrentan las empresas y su personal local en los entornos donde operan.

LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES, INCLUYENDO ACADÉMICOS SIN AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

contribuyen al aprendizaje y la incidencia en política pública mediante investigaciones y análisis sobre los desafíos actuales en el campo de los derechos digitales.

LOS INVERSIONISTAS reconocen que, cuando las empresas en las que colocan capital asumen compromisos sustantivos para la protección de los derechos humanos, mitigan riesgos potenciales y fortalecen la confianza de las partes interesadas. Esto, a su vez, contribuye a una participación sostenible y productiva por parte de las personas usuarias. Asimismo, impulsan la adopción de los Principios de GNI mediante su participación activa y estratégica en el sector tecnológico.

VALOR DE LA MEMBRESÍA

> Acceder a una red internacional de especialistas en derecho, política pública y responsabilidad social; contar con información oportuna y actualizada sobre cambios normativos y regulatorios que afectan al sector tecnológico a nivel global; y participar en oportunidades de aprendizaje sobre la evolución del sector tecnológico en relación con la protección de los derechos digitales.

> Adquirir conocimiento sobre cómo las empresas tecnológicas analizan iniciativas legislativas y cambios regulatorios que afectan la gestión de redes, la prestación de servicios y las políticas de moderación de contenidos, en relación con los derechos de libertad de expresión y privacidad de sus usuarios.

> Participar en la discusión de problemáticas emergentes en la evolución del sector tecnológico, accediendo a conocimiento oportuno sobre los riesgos y oportunidades en un entorno regulatorio en constante cambio.

CÓMO CONVERTIRSE EN MIEMBRO INVERSIONISTA DE GNI

El grupo de inversionistas se compone de fondos o firmas de inversión de diversas partes del mundo.

ROL Y COMPROMISO DE LOS MIEMBROS

> Adoptar los Principios de GNI y respetar los Documentos Centrales que rigen la iniciativa.

> Apoyar la misión y los objetivos de GNI mediante su participación en el grupo de inversionistas.

> Contribuir al aprendizaje colectivo, la rendición de cuentas y la acción colaborativa junto con otros miembros de GNI.

> Participar activamente en las reuniones, grupos de trabajo y demás actividades organizadas por GNI.

> Los inversionistas contribuyen con una cuota anual mínima de 100 USD.

PROCESO DE SOLICITUD

Para solicitar la incorporación como miembro de GNI en calidad de inversionista, a continuación se describe el proceso de solicitud y la información que deberá proporcionar:

1

Carta de postulación

Envíe una carta de postulación (1 a 2 páginas) a info@globalnetworkinitiative.org, siguiendo los siguientes requisitos:

- Declare su intención de unirse al grupo empresarial o especifique si desea hacerlo en condición de “miembro observador”.
- Proporcione una descripción concisa de su empresa, incluyendo un enlace a su sitio web institucional, ubicación, misión, objetivos, sector y subsector específico dentro del sector tecnológico. Adicionalmente, indique si su operación está focalizada en una región geográfica particular y si se trata de una operación global.
- Exprese su interés en formar parte de GNI, respondiendo específicamente a:
 - ¿Cómo se alinea la empresa con la misión de GNI? Proporcione ejemplos de posiciones oficiales emitidas por su empresa relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, una política corporativa de derechos humanos que cumpla con las normas establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (véase los puntos n.º 15 y n.º 16), o declaraciones oficiales que aborden cuestiones vinculadas a los derechos humanos.
 - ¿La empresa ha participado anteriormente en eventos o actividades de GNI, o ha colaborado con otras organizaciones de derechos digitales, incluyendo algún miembro de GNI? En caso afirmativo, por favor explique.
- Incluya respuesta a las siguientes preguntas relacionadas con sus expectativas y compromisos como miembro de GNI:
 - ¿De qué manera considera que su membresía en GNI beneficiará a su empresa?
 - ¿Su intención de unirse a GNI surge a partir de alguna experiencia específica relacionada con los derechos humanos o digitales? En caso afirmativo, por favor descríbala.
 - ¿Cómo tiene previsto su empresa contribuir al desarrollo y objetivos de GNI?

→

- ¿De qué manera considera que su membresía en GNI beneficiará a su empresa?
- ¿Su intención de unirse a GNI surge a partir de alguna experiencia específica relacionada con los derechos humanos o digitales? En caso afirmativo, por favor descríbala.
- ¿Cómo tiene previsto su empresa contribuir al desarrollo y objetivos de GNI?
- ¿Se compromete a implementar y promover los **Principios de GNI** y las Pautas de Implementación, así como a fomentar el aprendizaje mutuo y la acción colectiva en torno a las temáticas vinculadas a la misión de GNI?
- ¿Se compromete a implementar y promover los Principios de GNI y las **Pautas de Implementación**, así como a contribuir al aprendizaje mutuo y a la acción colectiva en relación con las cuestiones vinculadas a la GNI?
- ¿Se compromete a respetar la confidencialidad de los debates y procesos internos de GNI?

2

Seguimiento

Una vez recibida su carta de postulación, y si su solicitud resulta viable, el personal de GNI podrá ponerse en contacto con usted para discutir con mayor detalle su incorporación como miembro.

3

Consulta y evaluación colegiada

Se consultará a los miembros del grupo al que usted desea incorporarse, en este caso, el grupo académico. Posteriormente, el Comité de Membresía (integrado de manera multisectorial) revisará detalladamente los documentos presentados en su solicitud.

4

Decisión por parte de la Junta Directiva

Como paso final, se remitirá la solicitud a la Junta Directiva de GNI para su evaluación y decisión.

5

Notificación de decisión

Nos pondremos en contacto con usted para informarle sobre la decisión de la Junta Directiva de GNI respecto a su solicitud.